



**Foro V IFCS**  
**Sesión plenaria de información y deliberación sobre**  
**enfoques y herramientas para la aplicación de criterios de**  
**precaución en el contexto de la seguridad química**

**Solicitud de Información para**  
**Documento sobre Antecedentes**

**Cuestionario Estructurado**

**Información General**

País: ECUADOR

Ministerio/Entidad/Instituto/Organización: MINISTERIO DEL AMBIENTE

Persona de Contacto: ING. MARICRUZ HERNANDEZ

Señas:

Dirección de correo:

Av. Eloy Alfaro y Amazonas, Edif. MAG, piso 7

Correo electrónico: mhernand@ambiente.gov.ec

*Para la información de números teléfono y fax, por favor incluya códigos de país y ciudad:*

Teléfono : +593 2 2523 269

Fax : +593 2 2523 269

**Rogamos remitir el cuestionario completo hasta el 20 de julio de 2006**  
**a la siguiente dirección:**

**Secretaría IFCS**

Correo electrónico: [ifcs@who.int](mailto:ifcs@who.int)

Fax: +41 22 791 4875

**Nota: Salvo indicación contraria en su respuesta, esta información se colocará en el sitio web del IFCS.**

*Agradeceremos incluya cualquier enlace electrónico o cualquier material de referencia pertinente que aporte información específica sobre políticas, instrumentos o actividades sobre el tema.*

**Política o sistema de gestión de productos químicos:**

1. ¿Cómo figura incorporado, explícita o implícitamente, el concepto de precaución (relacionada con la adopción de decisiones en condiciones de incertidumbre) en la política o el sistema de gestión de productos químicos en su país u organización?

*Marque las casillas según corresponda.*

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| ¿En la constitución del país?  | X                        |
| ¿En la legislación?  | X                        |
| ¿En la política interna de la entidad/el ministerio/la organización?             | <input type="checkbox"/> |
| ¿En documentos de orientación específicos sobre evaluación o gestión de riesgos? | <input type="checkbox"/> |
| ¿Aplicados a casos específicos, pero sin una política particular?                | X                        |
| No se aplica en lo absoluto  | <input type="checkbox"/> |

Por favor, amplíe la explicación de sus respuestas (1 párrafo).

**PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR (1998)**

**Art. 91.-** El Estado, sus delegatarios y concesionarios, serán responsables por los daños ambientales, en los términos señalados en el Art. 20 de esta Constitución.

Tomará medidas preventivas en caso de dudas sobre el impacto o las consecuencias ambientales negativas de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica de daño.

Sin perjuicio de los derechos de los directamente afectados, cualquier persona natural o jurídica, o grupo humano, podrá ejercer las acciones previstas en la ley para la protección del medio ambiente.

**LEY DE GESTION AMBIENTAL**

**Art. 3.-** El proceso de Gestión Ambiental, se orientará según los principios universales del Desarrollo Sustentable, contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

**PRINCIPIO 15**

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción e medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

---

## LEGISLACIÓN SOBRE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

El principio de precaución no se encuentra explícito en nuestra legislación.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Precaución.-** Es la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

#### Herramientas y enfoques para la aplicación de la precaución:

2. ¿Cuáles son algunos de los instrumentos y enfoques que emplea su organización o su país para la aplicación de criterios de precaución (o para la adopción de decisiones en circunstancias de incertidumbre) en el contexto de la seguridad de productos químicos?

No se conocen los instrumentos para la aplicación de criterios de precaución. Pero si se han adoptado decisiones en circunstancias de incertidumbre. El caso más claro es el de la aplicación aérea del herbicida glifosato en la frontera con Colombia. Tanto el Gobierno Ecuatoriano como el Colombiano prohibieron las aspersiones aéreas con este plaguicida, aún sin la certeza respecto de sus posibles efectos a la salud y al ambiente.

- a. ¿Existe un enfoque definido para la aplicación de criterios de precaución o para la adopción de decisiones en circunstancias de incertidumbre?

Si  No

En caso afirmativo, describa por favor los elementos de ese enfoque o proporcione referencias al respecto.

- b. Figura la precaución integrada en otros procesos, instrumentos o enfoques para la adopción de decisiones, tales como:

*Marque las casillas según corresponda.*

- o Recopilación de datos

- Establecimiento de prioridades entre sustancias en actividades de gestión de riesgos
- Caracterización de la incertidumbre
- Análisis socioeconómicos (v.g., repercusiones sociales, evaluación de proporcionalidad y costo-beneficio, preocupación por aspectos comerciales) X
- Evaluación de riesgos y opciones para la gestión de riesgos X
- Cribado selectivo, comparación de opciones, sustitución informada
- Participación de sectores interesados y del público X
- Otros

En función de las casillas señaladas, por favor, amplíe la explicación de sus respuestas o señale enlaces con material de información adicional.

Tal como se había señalado anteriormente, el caso de mayor claridad es el de las aspersiones aéreas con Glifosato, lo cual ha repercutido desde el punto de vista social, económico, ambiental (migración, pobreza, falta de inversión, etc).

Por otro lado, debo indicar está conformado un Comité Técnico Nacional de Plaguicidas conformado por los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Salud Pública y Ambiente, quienes evalúan información técnica de un producto de uso agrícola previo al ingreso mercado ecuatoriano. Los interesados en obtener el registro, presentan una evaluación de riesgo ambiental del producto, lo que le sirve a la autoridad ambiental para tomar decisiones respecto a si su uso va a ser libre o se deberá restringir para prevenir posibles afecciones.

En relación con la participación de sectores interesados y del público, esto constituyó uno de los principales aspectos que motivaron la decisión de las autoridades de Ecuador y Colombia para la prohibición de las aspersiones aéreas con Glifosato.

c. ¿Cómo se subsanan los vacíos de información?

*Marque las casillas según corresponda.*

- Mediante estimaciones conservadoras de evaluación de riesgos X
- Mediante factores de seguridad
- Mediante técnicas de simulación de modelos
- Asumiéndose que la falta de información es indicio de potencial daño X
- Solicitándose investigaciones adicionales X
- No se hace nada respecto de esas deficiencias

En función de las casillas señaladas, por favor, amplíe la explicación de sus respuestas o señale enlaces con material de información adicional.

A partir de información disponible en Internet y otras fuentes de información se puede estimar los posibles efectos que una sustancia puede causar. La capacidad económica del gobierno no ha permitido realizar investigaciones; así mismo no se ha podido motivar a que centros de investigación realicen estudios.

En algunas ocasiones se ha solicitado a personas interesadas en obtener certificaciones del Ministerio del Ambiente, información que permita evaluar de manera preliminar los principales efectos de una sustancia.

3. Por favor explique los detalles de un caso (o ejemplo) particular de aplicación de criterios de precaución (o de adopción de decisiones ante incertidumbres) en el contexto de la gestión de productos químicos?

a. ¿Qué motivó o estimuló el inicio del proceso o la adopción de medidas de precaución?

*Marque las casillas según corresponda.*

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| <input type="radio"/> Preocupación gubernamental respecto de peligros o exposición                        | X                        |
| <input type="radio"/> Inquietud de partes interesadas respecto de una amenaza particular                  | X                        |
| <input type="radio"/> Presiones o exigencias de política internacional                                    | X                        |
| <input type="radio"/> Repercusiones o experiencias previas negativas de la inacción ante riesgos químicos | X                        |
| <input type="radio"/> Otros   | <input type="checkbox"/> |

En función de las casillas señaladas, por favor, amplíe la explicación de sus respuestas o señale enlaces con material de información adicional.

El inicio de las aspersiones aéreas con glifosato como parte del denominado Plan Colombia, se remonta a finales del año 2000, en los departamentos de Putumayo y Nariño en Colombia, en el área colindante con las provincias de Esmeraldas y Sucumbíos en Ecuador.

Desde el inicio de las aspersiones y debido a los depósitos de las mismas fuera de las plantaciones de coca o por la deriva, las comunidades de la frontera norte de Ecuador originaron protestas y denuncias a través de grupos comunitarios organizados y de ONGs ante distintas instancias del Estado como el Congreso Nacional, la Defensoría del Pueblo, varias dependencias de gobierno y la Iglesia. Como resultado, las fumigaciones se convirtieron en un tema nacional de preocupación y debate.

Al mismo tiempo que se dieron las denuncias nacionales de los efectos de las aspersiones en Colombia y Ecuador, algunas instancias internacionales también mostraron su preocupación. En efecto, en febrero de 2001 el Parlamento Europeo y luego en agosto del mismo año el Parlamento Andino, emitieron resoluciones condenando las fumigaciones y algunas ONG internacionales también mostraron su oposición a esta forma de erradicación de los cultivos ilícitos de coca, amapola y marihuana.

Ante las demandas de organizaciones comunitarias y sociales presentadas desde el inicio de las aspersiones, varias instituciones del estado ecuatoriano y ONGs se involucraron en el tema con las siguientes acciones:

- En julio de 2001 el Ministerio de Salud Pública conformó una Misión integrada por técnicos de este Ministerio y de los Ministerios de Ambiente, Defensa Nacional, generándose el primer informe sobre este tema. Sus principales conclusiones y recomendaciones fueron: evidencia de crisis económica e inseguridad en la población; percepción generalizada sobre el

---

impacto social, económico y en salud y ambiente debido a las aspersiones; necesidad de sistematizar sus efectos mediante estudios técnicos; expectativas de la comunidad sobre indemnizaciones; necesidad de articular acciones en torno al desarrollo integral de la zona y reforzar la capacidad de la vigilancia epidemiológica y ambiental.

- En julio de 2001 el gobierno ecuatoriano, a través de la Chancillería, solicitó formalmente a Colombia establecer en ese país una zona de seguridad para las fumigaciones, de 10 Kilómetros a partir de la línea de frontera.
- En respuesta a dicha solicitud, la Chancillería de Colombia manifestó que su gobierno ha adoptado las precauciones necesarias en la programación de las fumigaciones y en su parte sustancial propuso la realización de un seminario taller con el fin de ilustrar a técnicos ecuatorianos sobre su programa de erradicación de cultivos ilícitos. Esta actividad se realizó en Bogotá en febrero de 2002.
- Posteriormente este tema fue considerado prioritario en la agenda bilateral entre Ecuador y Colombia y fue abordado en varias reuniones de alto nivel, como en las realizadas en septiembre y noviembre del año 2002.
- En abril de 2003 la Chancillería ecuatoriana dirigió nota a la Embajadora de Colombia en Quito haciendo conocer al gobierno colombiano los reclamos de las comunidades fronterizas (demandas de daños potenciales) y la necesidad de conformar una Comisión Binacional encargada de evaluar los efectos de las sustancias químicas utilizadas en la fumigación aérea.
- En abril de 2003 la Chancillería ecuatoriana propuso al Gobierno colombiano la suscripción de un Memorando de Entendimiento para regular las fumigaciones aéreas en la zona de frontera.
- En septiembre de 2003, y por iniciativa de la Chancillería de Ecuador se conformó un grupo de trabajo denominado Comisión Científico Técnica Ecuatoriana, cuya conformación fue revisada por el Presidente de la República en Diciembre de 2003, la cual se encargaría de diseñar sistemas de control, vigilancia ambiental y sanitaria y establecer mecanismos de alerta temprana y acciones preventivas.
- Varias ONGs, tales como Acción Ecológica, la Asociación Latinoamericana para los derechos humanos, la Red de Acción contra Plaguicidas, la Comisión Ecuatómica de Derechos Humanos, Acción Creativa, Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, entre las principales, desde el 2001 realizaron acciones independiente de investigación, denuncia y reclamos en apoyo a las comunidades del cordón fronterizo, y luego se constituyeron en Comité Interinstitucional contra las Fumigaciones (CIF) y como tal han apoyado la conformación de Misiones de Observación (informes años 2001, 2002, 2003 y 2005)
- En el año 2003 las comunidades del cordón fronterizo se agruparon en la Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo Ecuatoriano de Sucumbíos (FORCCOFES) y permanentemente han denunciado en los medios de comunicación las quejas de las afectaciones y otros daños imputados a las fumigaciones aéreas, pidiendo que el gobierno cuantifique los daños a la salud, plantas y animales y exija a Colombia indemnizaciones, a la par que también señalan que las comunidades sugren permanente abandono por parte del Estado. FORCCOFES dice contar con más de 60 organizaciones campesinas a nivel de la provincia y 8000 personas de la comunidad y sus alrededores.
- Con el apoyo de las organizaciones que los representan, como la CIF y FORCCOFES, las personas que se sienten afectadas han interpuesto quejas ante la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la que se ha manifestado en el sentido que en estas actividades “concurren la violación a las disposiciones constitucionales referentes a la protección de la salud de las personas, su

---

derecho al trabajo, a un ambiente sano y equilibrado, el derecho al desarrollo sustentable...” entre otros.

- La defensoría ha acudido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos interponiendo una demanda por el tema de las fumigaciones. La Defensoría fundamenta sus argumentos en las denuncias de los afectados, en el estudio de daño genético presentado por el Dr. Adolfo Maldonado y en el ***principio de precaución consignado constitucionalmente en el Artículo 91***
- En marzo de 2005 el Tribunal Constitucional falló concediendo el amparo presentado por las Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo Ecuatoriano de Sucumbíos contra el Estado Ecuatoriano resolviendo en lo principal, se disponga y se “adopten las medidas conducentes a remediar los daños irrogados a impedir que sigan causándose”, así como lograr que las fumigaciones que se realizan en la frontera con Colombia, no se hagan en una franja de 10 Km. Medidos desde la línea de frontera hacia el interior de dicho país y que los “Ministerios demandados y organismos competentes de la Función Ejecutiva, en sus respectivas órbitas de acción, ejecutarán las providencias tutelares y de reparación necesarias”.

En este contexto la preocupación de la sociedad civil y del gobierno ecuatoriano se expresó en el discurso del Presidente de Ecuador, Dr. Alfredo Palacio, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2005, y la solicitud consecutiva de su gobierno a la Secretaría General de las Naciones Unidas, para “Promover un análisis integral y fidedigno que determine el impacto real de dicha aspersión”

Con base en estos hechos, el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas respondió a la solicitud del Gobierno de Ecuador el 29 de noviembre de 2005 y, a la vez, coordinó con Agencias del Sistema y la Oficina de Naciones Unidas en Ecuador para organizar una Misión del sistema, centrando la temática de la solicitud del Gobierno ecuatoriano en los aspectos sanitarios, ambientales y agrícolas de la frontera.

En medio del panorama anteriormente esbozado, los Gobiernos de Ecuador y Colombia han venido haciendo esfuerzos para atender la problemática, creando instancias binacionales de diálogo y entendimiento. Como resultado, los cancilleres de ambos países suscribieron el pasado 7 de diciembre de 2005 un importante comunicado conjunto conteniendo 32 puntos relativos a varios temas de interés, como el Plan Binacional para el Desarrollo Fronterizo que incluye los aspectos de salud y las aspersiones aéreas. Respecto a estas últimas, la Chancillería de Colombia confirmó que “su país ha decidido suspender temporalmente las labores de aspersión en la zona de frontera con el Ecuador, a partir del mes de enero de 2006”.

- b. ¿Qué proceso se empleó para adoptar la decisión? (Por favor describa brevemente el proceso o los instrumentos utilizados para tomar la decisión)

Como se indicó en el literal a. ha sido un proceso de negociación intenso el cual ha sido motivado fundamentalmente por la sociedad civil.

- c. ¿Existieron repercusiones positivas o negativas de este proceso o de esta decisión?

*Marque las casillas según corresponda.*

<u>Positivo</u>		<u>Negativo</u>	
Beneficios ecológicos o sanitarios	<input type="checkbox"/>	Repercusiones ecológicas o para la salud	<input type="checkbox"/>
Beneficios económicos	<input type="checkbox"/>	Repercusiones económicas	<input type="checkbox"/>
Mejor imagen del Gobierno o de la industria	X	No funcionaron substitutos o alternativas	<input type="checkbox"/>
Mejor espíritu de cooperación a nivel público y de gobierno	X	Reacción pública adversa	<input type="checkbox"/>
Mejores herramientas científicas o procesos de decisiones	X	Otros	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>		

En función de las casillas señaladas, por favor, amplíe la explicación de sus respuestas o señale enlaces con material de información adicional.

No se puede afirmar que existieron beneficios ecológicos porque no se ha hecho una evaluación de las repercusiones que tuvo la decisión, sin embargo la Misión de la ONU, está planteando la necesidad de realizar estudios sobre temas socioeconómicos, ambientales, de salud y otros que permitirán evaluar la situación real.

La decisión ha sido vista de buena manera por todos los sectores, pero cabe destacar que la suspensión de las aspersiones es de manera temporal. No se sabe cuándo se volverán a dar y por tanto la sociedad civil, el gobierno ecuatoriano y otros deberán estar alertas para tomar medidas al respecto, sin embargo se debe trabajar arduamente en la prevención.

d. ¿Surgieron consecuencias involuntarias de este proceso o de esta medida?

Positivas  – Explique, por favor.

Negativas  - Explique, por favor.

- 
4. Existen casos particulares en su país u organización, en los cuales la no aplicación de criterios de precaución (o la falta de adopción de decisiones ante la incertidumbre de riesgos químicos) conllevó efectos adversos?

Si  No

En caso afirmativo, explique si y de qué manera se modificaron los procesos de adopción de decisiones como consecuencia de ello.

5. ¿Ha establecido el gobierno procedimientos para reconsiderar las decisiones adoptadas bajo criterios de precaución o ante situaciones de incertidumbre, a medida que se disponga de información adicional?

Si  No

En caso afirmativo, describa brevemente el proceso y cómo se lo podría emplear para modificar decisiones, procedimientos para la adopción de decisiones, u otros instrumentos.

**Lecciones extraídas de la aplicación de criterios de precaución en la gestión de productos químicos**

6. ¿Cuáles son algunos de los grandes desafíos para su país u organización en la aplicación de criterios de precaución en el contexto de la gestión de productos químicos o en la adopción de decisiones ante situaciones de incertidumbre?

*Marque las casillas según corresponda.*

- |                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| - Capacidad científica            | X                        |
| - Falta de información científica | X                        |
| - Retos jurídicos                 | X                        |
| - Retos técnicos                  | X                        |
| - Retos financieros               | X                        |
| - Retos comerciales               | X                        |
| - Otros                           | <input type="checkbox"/> |

Para cada una de las casillas señaladas, indique brevemente las consecuencias que conllevan estos obstáculos y la forma en que se intenta superarlos, si existiera alguna, o cómo se los podría superar.

Capacidad científica: El gobierno asigna pocos recursos para investigación de efectos de sustancias químicas. No se realizan evaluaciones de riesgos. Muchas veces las decisiones en el país se toman en base a evaluaciones de riesgos realizadas por países desarrollados.

Falta de información científica: Existe acceso a información científica pero generada en países en desarrollo. No se cuenta con investigaciones realizadas tomando en cuenta la realidad de nuestro país. Algunas ONGs realizan esfuerzos económicos que permiten realizar investigaciones puntuales. No existe investigaciones sistemáticas y de largo plazo.

Retos jurídicos: La legislación en sustancias químicas no tiene explícito el principio de precaución, por otro lado muestra debilidades, por lo que se hace necesario diseñar nuevas herramientas jurídicas que incorporen criterios de precaución que permita la toma de decisiones.

Retos financieros: Es importante posicionar la problemática de la gestión de las sustancias químicas en el país, para que los entes gubernamentales, no gubernamentales, la industria, etc, inviertan en investigación, generación de información, etc. Por otro lado la capacidad de negociación es muy importante para lograr la consecución de recursos de donantes u otras fuentes.

Retos comerciales: En el Ecuador se cuenta con un registro de productos de uso agrícola y veterinario, sin embargo aún no se implementa un registro de productos de uso

---

industrial. Esto conlleva un desconocimiento de las sustancias que se encuentran en el mercado nacional y por tanto se pueden estar produciendo ingresos ilícitos difícilmente controlables. El reto es implementar mejores sistemas de control que permitan generar información respecto del mercado de las sustancias químicas.

¿Se aplican igualmente estos desafíos a la adopción de decisiones y medidas en cuanto a riesgos determinados?

Si X

No

## Medidas ulteriores

7. ¿Cuáles son las necesidades más importantes de su país u organización para poder aplicar más eficientemente criterios de precaución (o para adoptar medidas ante situaciones de incertidumbre) y para superar los obstáculos existentes en cuanto a la adopción de decisiones en materia de gestión de productos químicos?

*Marque las casillas según corresponda.*

- |                       |   |                          |
|-----------------------|---|--------------------------|
| <input type="radio"/> | Información factual sobre riesgos y toxicidad químicos  | X                        |
| <input type="radio"/> | Instrumentos para establecimientos de prioridades   | X                        |
| <input type="radio"/> | Instrumentos para evaluación de riesgos   | X                        |
| <input type="radio"/> | Instrumentos y marcos para adopción de decisiones   | X                        |
| <input type="radio"/> | Asistencia técnica en procesos de evaluación de riesgos                                       | X                        |
| <input type="radio"/> | Asistencia técnica en procesos de gestión de riesgos  | X                        |
| <input type="radio"/> | Apoyo financiero para ejecución de actividades  | X                        |
| <input type="radio"/> | Diálogo internacional   | X                        |
| <input type="radio"/> | Intercambio mutuo de información para facilitar una mejor comprensión de los diferentes temas | X                        |
| <input type="radio"/> | Otros   | <input type="checkbox"/> |

En función de las casillas señaladas, por favor, amplíe la explicación de sus respuestas o señale enlaces con material de información adicional.

Aunque se cuenta con cierta información bibliográfica validada, siempre es importante contar con los últimos avances en la investigación de las sustancias químicas, sus riesgos y toxicidad.

En nuestro país no se ha difundido el conocimiento sobre instrumentos para el establecimiento de prioridades. Se han hecho algunos ejercicios con metodologías proporcionadas especialmente por UNITAR que han permitido definir prioridades nacionales en relación con la Gestión Integral de Sustancias Químicas.

En relación con instrumentos de evaluación de riesgos, el conocimiento es básico. No se están aplicando en el Ecuador. Lo que se está exigiendo como parte de los requisitos para el registro de plaguicidas es la presentación de una Evaluación de Riesgo Ambiental, que permite a la autoridad determinar las posibles afectaciones a los ecosistemas. Se ha adoptado la metodología establecida en un Manual Técnico de la Comunidad Andina. Se requiere mayor capacitación en el tema.

También se requiere mayor apoyo y asistencia técnica tanto en procesos de evaluación de riesgos, gestión de riesgos y apoyo financiero puesto que en los presupuestos del gobierno no se ha considerado esta temática como prioritaria y por tanto no se asigna los recursos necesarios para su desarrollo.

---

La formación de negociadores es fundamental para promover las discusiones internacionales.

Por otra parte el intercambio de información entre países con realidades similares o realidades distintas, siempre fortalece el capital de conocimiento que permitirá ser aplicado para el desarrollo de instrumentos que permitan una mejor gestión de las sustancias químicas.

8. Describa brevemente su percepción con respecto a algunas de las preocupaciones en cuanto a la aplicación de criterios de precaución en el contexto de la seguridad química. *Por favor, amplíe la explicación de sus respuestas o señale enlaces con material de información adicional.*

La aplicabilidad del principio de precaución no ha sido bien conocida. Se requiere conocer los criterios y herramientas que permitan su aplicación en ciertas circunstancias en las cuales por falta de evidencias o por falta de recursos no se pueda tener una certeza.

9. ¿Dispone de información adicional sobre instrumentos y enfoques para la aplicación de criterios de precaución que pudiesen ser útiles para una discusión más informada? *Por favor, proporcione material adicional o señale enlaces con material de información adicional.*

**Nota: Salvo indicación contraria en su respuesta, esta información se colocará en el sitio web del IFCS.**